



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0033137/2018

VISTO:

El Convenio Específico suscripto el 18 de junio de 2018 entre el Colegio Nacional de Monserrat y el Colegio Sandbergska Competens, de Suecia, cuya redacción en idiomas Castellano e Inglés ha sido agregada a fojas 7/8vta.; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por finalidad la institucionalización de un Programa de Intercambio de Estudiantes pertenecientes a dichos establecimientos;

Que a las actuaciones se han agregado los Informes de Pertinencia, sobre el Personal Interviniente, Económico-Financiero y de Infraestructura que exige la reglamentación vigente (fs. 2/5) y una sintética descripción de la organización del Colegio Sandbergska Competens (fs. 6);

Que sin formular objeciones se expiden tanto la Dirección General de Presupuesto (fs. 12) cuanto la Dirección General de Contrataciones (fs. 13) de la Secretaría de Gestión Institucional;

Que en idénticos términos se manifiesta la Subsecretaría de Grado dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos (fs. 16);

Que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales resalta la importancia del convenio y valora favorablemente su finalidad, según lo expresa en su intervención de fojas 18;

El dictamen favorable que a fojas 14/vta. emite la Dirección de Asuntos Jurídicos (N° 63.260);

Por ello, y en uso de las facultades delegadas por Resolución HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico de Intercambio de Estudiantes obrante a fojas 7/8vta. y que se anexa a la presente, suscripto por el Sr. Director del Colegio Nacional de Monserrat, Ing. Aldo S. Guerra, en representación de la Universidad, con el Colegio Sandbergska Competens (Suecia) a los fines de que se trata.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fv